



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PEDERNALES

El Pleno del Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2016, adoptó los siguientes acuerdos:

- Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza municipal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de suministro de agua.
- Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza municipal reguladora de la tasa por prestación del servicio de guardería infantil.
- Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza municipal reguladora de la tasa por actuaciones urbanísticas (actualización a euros).
- Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza municipal reguladora del impuesto de construcciones, instalaciones y obras.
- Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza municipal reguladora de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado y depuración de aguas residuales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Villagonzalo Pedernales, a 10 de junio de 2016.

La Alcaldesa-Presidenta,
María Purificación Ortega Ruiz